

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0173-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MAYO 18 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El INFORME N° 0047-2021-GR-MPB, de la Gerencia de Rentas, el INFORME N° 1605-2021-SGPTO-MPB, de la Sub Gerencia de Presupuesto; el INFORME N° 043-2021-GPP-JFR/MPB, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el MEMORANDUM N° 0573-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, relacionado a la INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO RUBRO 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES Y RUBRO 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consideración con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



Que, con INFORME N° 0047-2021-GR-MPB, la Gerencia de Rentas manifiesta que a la fecha se tiene un ingreso por concepto de Alcabala, por el importe de **S/.367,780.43 Soles**, es decir se puede observar que contamos con un ingreso mayor al previsto en el presupuesto institucional para el año 2021, en el concepto de alcabala;



Que, mediante INFORME N° 1605-2021-SGPTO/MPB, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que se ha procedido a crear las Notas N° 264 y 265, de Crédito Suplementario por el importe total de **S/.367,781.00 soles**, las mismas que se adjunta al presente, donde se visualiza que la distribución de los recursos ha sido destinado a diferentes metas administrativas para garantizar la funcionalidad de las diferentes oficinas con el marco presupuestal suficiente incluso para realizar la certificación presupuestal de los servicios básicos y servicios prestados de personal, adquisición de activos entre otros;



Que, en ese sentido se requiere la autorización mediante Resolución de Alcaldía de la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS DEL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES Y 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 POR EL IMPORTE DE **S/.367,781.00 Soles**, según



INGRESOS:

NOTA N° 264

FUENTE DE FTO

RUBRO

1.1.2.1.2.1

1.6.11.11

: 05 RECURSOS DETERMINADOS

: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

ALCABALA

INTERESES POR DEPÓSITO DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

NOTA N° 265		
FUENTE DE FTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3.2.8.1 5	GUARDIANIA – DEPÓSITOS DE VEHICULOS	S/.3,916.00
1.5.11.11	INTERESES POR DEPÓSITO DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	S/.264.00
1.5.2.1.6 1	INFRACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN	S/.229.00
1.1.21.6.99	OTRAS MULTAS	S/.21,166.00
1.5.51.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	S/.119,753.00
TOTAL INGRESOS		S/.367,781.00

GASTOS:

NOTA N° 264		
FUENTE DE FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
META 0057	: GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/.40,000.00
META 0061	: GESTIÓN DE PARTICIPACION VECINAL	
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/.40,000.00
META 0063	: DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/.30,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/.67,453.00
2.6.3.23 1	EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/.45,000.00

NOTA N° 265		
FUENTE DE FTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
META 0063	: DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
ESPECIFICA		
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/.70,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/.75,328.00
TOTAL INGRESOS		S/.367,781.00



Que, con **INFORME N° 043-2021-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto respecto a que procedió con establecer la cadena de ingresos y de gastos para su **INCORPORACIÓN VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR MAYOR PERCEPCIÓN DE INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL PRESENTE EJERCICIO AÑO 2021**, en ese sentido solicita autorización a efectos de que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 0573-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente para la **INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO RUBRO 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES Y RUBRO 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021** por un importe de **S/.367,781.00 Soles**, debiendo para ello emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO RUBRO 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES Y RUBRO 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS, en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, por un importe de S/367,781.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

NOTA N° 264

FUENTE DE FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.1.2.1.2.1 ALCABALA
1.5.11.11 INTERESES POR DEPÓSITO DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES \$/222,201.00
\$/252.00

NOTA N° 265

FUENTE DE FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3.2.8.1.5 GUARDIANIA - DEPÓSITOS DE VEHICULOS \$/3,916.00
1.5.11.11 INTERESES POR DEPÓSITO DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES \$/264.00
1.5.2.1.6.1 INFRACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN \$/229.00
1.1.21.6.99 OTRAS MULTAS \$/21,166.00
1.5.51.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS \$/119,753.00
TOTAL INGRESOS \$/367,781.00

GASTOS:

NOTA N° 264

FUENTE DE FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

META 0057 : GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS \$/40,000.00

META 0061 : GESTIÓN DE PARTICIPACION VECINAL
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS \$/40,000.00

META 0063 : DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES \$/30,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS \$/67,453.00
2.6.3.23 1 EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS \$/45,000.00

NOTA N° 265

FUENTE DE FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META 0063 : DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES \$/70,000.00
ESPECIFICA
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES \$/75,328.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS \$/367,781.00
TOTAL INGRESOS \$/367,781.00



ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL